



DECLARACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
EN LA
110° SESIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

Sr. Presidente,

Sr. Director General,

Distinguidos Representantes Permanentes, Estimados Delegados:

Permítanme comenzar expresando el agradecimiento de la delegación argentina al Embajador Thomas Schieb por su desempeño como Presidente de este Consejo y extender también nuestro apoyo y reconocimiento a la labor del Director General, Embajador Fernando Arias, y a la Secretaría Técnica.

Señor Presidente,

La República Argentina mantiene un compromiso inequívoco con las políticas de desarme y no proliferación, así como con la cooperación internacional y la necesidad de garantizar el derecho soberano a la investigación y al desarrollo de tecnologías con fines pacíficos, en consonancia con los compromisos internacionales y las legislaciones nacionales.

Dicho compromiso se ha manifestado en el periodo intersesional en varias acciones concretas a las que deseamos referirnos brevemente.

En primer lugar, el taller "Strychnos" sobre Cooperación Regional para Contrarrestar la Amenaza del Terrorismo Químico que se organizó entre el 5 y el 7 de agosto en nuestro país y que reunió a expertos, autoridades y fuerzas de seguridad de América Latina y representantes de organismos internacionales



vinculados a la materia. La actividad fue organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y el Ministerio de Seguridad de Argentina junto al Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Laboratorio Nacional del Pacífico Noroeste. Fueron tres jornadas intensas en las que se llevaron a cabo paneles de expertos vinculados a la lucha contra el terrorismo químico y se promovió el diálogo entre los participantes para fortalecer las capacidades regionales frente a estas amenazas y fomentar la cooperación entre los países del GRULAC y los organismos internacionales pertinentes.

Más recientemente, en el marco del ofrecimiento de asistencia hecho por Argentina en cumplimiento del Art. X de la Convención, nuestro país ha coordinado junto a la OPAQ la XII Edición del Curso Regional Avanzado de Asistencia y Protección ante Emergencias Químicas, que tuvo lugar en Buenos Aires del 22 al 26 de septiembre y que contó con la participación de 19 representantes de la región.

Asimismo, el 1º de octubre se lanzó oficialmente la implementación del Programa de Mentorías y Asociación entre la República Argentina y la República del Paraguay. A este respecto, nuestro país agradece el apoyo brindado por la División de Cooperación Internacional y Asistencia y, en particular, por la Subdivisión de aplicación.

De cara al futuro, es dable mencionar que entre el 21 y el 24 de octubre próximos, Buenos Aires será sede del VI Curso de Seguridad y Protección en Laboratorios para los Estados Parte del GRULAC, reuniendo 20 cursantes de la región.

Señor Presidente,

En relación con las cuestiones que forman parte de la agenda de esta sesión, Argentina desea destacar la ardua labor de todos los Estados Partes y de esta organización para poner fin al dossier sirio.



Seguimos participando con atención y espíritu constructivo y apoyando el proceso de selección del próximo Director General y esperamos la conclusión del mismo a la mayor brevedad.

Por otra parte, nuestro país desea reiterar su reconocimiento a la labor del Consejo Consultivo en Enseñanza y Divulgación y ponderar su iniciativa de conformar una Red Académica Mundial para fortalecer una cultura de seguridad química y conocimiento responsable en todas las regiones. Saludamos que tres expertos argentinos hayan sido convocados para participar de la primera reunión técnica de esta iniciativa.

Asimismo, Argentina desea expresar su reconocimiento a la División de Verificación por la elaboración del exhaustivo Informe sobre implementación de verificaciones correspondiente al año 2024.

Finalmente, nuestro país nota nuevamente que varios de los documentos que trataremos contienen menciones a la palabra género. Al respecto, la República Argentina desea hacer constar que entiende al término como lo hace el derecho internacional de los tratados, esto es, el término género se refiere a los dos sexos, masculino y femenino y no tendrá más acepción que la que antecede (Cfr. Estatuto de Roma, Art. 7.3). La República Argentina entiende el término género tal como fue pactado en el Estatuto de Roma, Art. 7.3. La palabra género, en el ámbito de la ONU -especialmente en el ámbito de la CEDAW- se ha utilizado como equivalente de mujer, refiriéndose a la proyección social del sexo biológico de la mujer. En cuanto a la temática perspectiva de género, el compromiso de la República Argentina con los derechos de la mujer es sostenido en el tiempo y está plasmado en su legislación y en prácticas internas que van más allá de los estándares internacionales. Sin embargo, advierte que aplicar una perspectiva sectorizada para entender los derechos humanos genera inequidades contrarias al objetivo de no discriminación pretendido.

Muchas gracias.